



## **INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL ACERCA DE LA NECESIDAD DE IMPULSAR LA TRAMITACIÓN PARA LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE UN NUEVO DECRETO POR EL QUE SE REGULEN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

Por Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la administración de la Generalitat Valenciana y sus organismos autónomos (DOGV 13.07.2001).

Como señalaba la propia exposición de motivos del citado Decreto 123/2001, este respondía no solo a la necesidad de dar cumplimiento a las previsiones legales y reglamentarias en materia de implantación de los servicios de prevención en las administraciones públicas si no que, además, fue fruto del Acuerdo con las organizaciones sindicales representativas en las mesas de negociación y foros en el ámbito del personal al servicio de la administración autonómica valenciana. Así en la indicada exposición de motivos se indicaba que *“con el presente reglamento se trata de desarrollar dicha normativa, abarcando los derechos de participación y representación, reproduciendo sustancialmente los puntos del Acuerdo de la Mesa General de Negociación, Comisión Paritaria de Seguridad y Salud Laboral y Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio del II Convenio Colectivo, sobre desarrollo y aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre de 1997”*.

No obstante lo anterior, el Decreto 109/2013, de 26 de julio, del Consell, aprobó el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) y modificó el Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos (DOGV 30.07.2013). Esta modificación se formalizó sin el consenso con las organizaciones sindicales y, además, se procedió a un cambio significativo en la ordenación y estructura de los servicios de prevención de riesgos laborales de la administración autonómica valenciana que había configurado el Decreto 123/2001.



Producido el cambio antes señalado, desde julio de 2016, los diferentes órganos de participación del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat Valenciana, han venido expresando la necesidad de establecer, a través de Decreto del Consell, una nueva regulación de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Generalitat Valenciana que regule de forma adecuada la estructura, composición, organización y funciones de los servicios de prevención; y que, asimismo, se regule de forma consensuada los sistemas de representación, formación, consulta y participación de los empleados públicos de la administración autonómica.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo precedente, consta a esta Dirección General que en fecha 4 de marzo de 2019, la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASESA) informó favorablemente las modificaciones que se presentaron como borrador del proyecto de Decreto del Consell por el que se regulan los servicios de prevención de riesgos laborales de la Generalitat Valenciana. La Dirección General de la Función Pública trasladó en marzo de ese mismo año dicha información a la Subsecretaría de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

En consecuencia, esta Dirección General solicita a la Subsecretaria de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo el inicio de la tramitación del proyecto de Decreto por el que se regulan los servicios de prevención de riesgos laborales de la Generalitat Valenciana. A estos efectos se adjunta propuesta de Resolución de inicio del trámite por parte de todas las Consellerías afectadas.

Valencia,

**LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL**

Firmat per Elvira Ródenas Sancho el  
03/11/2021 14:31:12  
Càrrec: Directora General de Trabajo y  
Bienestar y Seguridad Laboral